**ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO:** Sesión extraordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **diez horas** del **día DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden: **don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre,** señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura , y de los Regidores Suplentes en su orden: Wilber Arnoldo Quintanilla Chávez, señor Jorge Luis lnteriano Galindo, Osear Flores Granados Cuarto Regidor Suplente, Secretaria de actuaciones Oiga Yaneth Menjívar de Osario, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **TREINTA Y CUATRO**, se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades y teniendo nota enviada por la señora Milagro Evelin Canales Requeno quien goza de permiso personal sin goce de sueldo del 25 de Noviembre al 25 de Diciembre de 2013, donde solicita se le proporcione la prima en concepto de aguinaldo proporcional al tiempo laborado en el Cargo de la UACI en esta Municipalidad, este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Conceder aguinaldo proporcional a la señora Milagro Evelin Canales Requeno, en base al sueldo contratado y al tiempo laborado, por lo que autoriza a la contadora Municipal para que realice el cálculo respectivo para proveer de forma proporcional el aguinaldo a la señora Milagro Evelin Canales Requeno y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES elabore cheque de aguinaldo proporcional. **ACUERDO NÚMERO DOS:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a Ja Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos Propios, eroguen la cantidad de CINCUENTA Y DOS 50/100 DOLARES ($52.50) los cuales serán cancelados a la empresa CETEXSAL, S.A de C.V., Por pago de suministro de 30 garrafones de agua en el periodo del 2 AL 12 de diciembre del 2013, consumida por personal y contribuyentes de esta alcaldía municipal. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios eroguen la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 440.00), LOS CUALES serán cancelados a GASOLINERA TEXACO de Carlos Denis Ramirez Ventura por combustible para vehiculo propiedad de la Alcaldia Municipal Adquiridos a traves de vales en el periodo del 2 al 30 de Noviembre 2013. Notifiquese.**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI Y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25%FODES eroguen la cantidad de NOVENTA Y CINCO 60/100 DOLARES ($95.60), los cuales serán cancelados a Pedro Alfonso Chapetón Hernandez, por la compra de materiales de oficina. Notifiquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO: E**ste consejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la

UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS 20/100 DOLARES ($56.20),** Los cuales servirán para compra de comestibles y materiales de limpieza, para ser utilizados en esta oficina Municipal, los cuales se adquirirán en Tienda Galo de Ana Cristina Galo de Mendoza. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos. **ACUERDO NÚMERO SEIS**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal y teniendo a la vista acta de recepción final de las carpetas técnicas elaboradas por la **ING. SAMUEL ARISTIDES MALDONADO** de los proyectos **a)** CONSTRUCCION DE. CORDCON CUNETA, COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO EL CHIRRION, CANTON PIEDRA AZUL„ MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. **B)** CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAIILICO EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LOS JANDRES, BARRIO SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL Este concejo por unanimidad **ACUERDA**: aprobar las carpetas técnicas de los proyectos antes mencionados, por su respectivo monto, elaboradas por **ING. SAMUEL ARISTIDES MALDONADO**. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Este concejo Municipal teniendo a la vista documentación presentada por la Jefe de la UACI Armida Haydee Pleitez Canales, como son ofertas y acta de evaluación y recomendación del comité, para el proceso de Libre Gestión para adjudicación de **REALIZADOR** del proyecto "**Balastado y Conformado de diferentes tramos de calles de los Caseríos El Chirrión, Caserío Los Gómez, Caserío La Piedrita, Caserío Los Torres, Caserío Los Aparicio, Caserío Los Girón, Caserío La Crucita, del Cantón Piedra Azul; Caserío Los Fuentes, del Barrio San Juan; y Caserío La Isla, del Barrio San Benito; del Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel"** presentadas por las empresas siguientes : **1- PROARCA, S.A. DE C.V.,** con una oferta de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 68/100 DOLARES ( $36,436.68 ), **2-PARADA JAIME CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V**., con una oferta de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 65/100 DOLARES ( $36 967.65**). 3- ONCA, SA DE CV**., con una oferta de TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ 87/100 DOLARES ($ 37.310.87 ), por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión a la empresa PROARCA , S.A. DE C.V., la **EJECUCION DEL PROYECTO** " **Balastado y Conformado de diferentes tramos de calles de los Caseríos El Chirrión, Caserío Los Gómez, Caserío La Piedrita, Caserío Los Torres, Caserío Los Aparicio, Caserío Los Girón, Caserío La Crucita, del Cantón Piedra Azul; Caserío Los Fuentes, del Barrio San Juan; y Caserío La Isla, del Barrio San Benito; del Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**" por un monto de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 68/100 DOLARES ( $36,436.68 ), por un periodo de TREINTA días calendario, Comuníquese a través de la UACI a los participantes del proceso y al Adjudicado para que firme contrato con la Alcaldesa Municipal. Y continúe con el proceso, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:,** Este concejo Municipal teniendo a la vista documentación presentada por la Jefe de la UACI Armida Haydee Pleitez Canales, como son ofertas y acta de evaluación y recomendación del comité, para el proceso de Libre Gestión para adjudicación de **REALIZADOR** del proyecto "**Balastado y Conformado de diferentes**

**tramos de calles de los Caseríos Piedras Blancas Lotificacíón San José, Tramos de 13a Calle Oriente, 15a Calle Oriente, 17a Calle Oriente, de Barrio La Merced; Lotificacíón 5ta Elena, de Barrio El Calvario, Caserío Los Lemas, Caserío El Mango, Caserío El Cerro, Caserío El Chorizo, Caserío El Cuartel, Santa Clara Centro, Santa Clara Arriba, de Cantón Santa Clara; Cantón Rodeo de Pedrón Arriba; Caserío El Gato, Cantón Rodeo de Pedrón Abajo; Caserío Los Romero, Cantón Zelaya Abajo; Calle Principal, Cantón Zelaya Arriba; del Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel** presentadas por las empresas siguientes 1**- FUENTES CONTRATISTAS, S.A. DE C.V**. con una oferta de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 29/100 DOLARES ( $36,646.29 ), **2-ESPINAL CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.,** con una oferta de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 51/100 DOLARES ( $37,983.51 ), 3- **MD INVERSIONES Y SERVICIOS, SA DE CV.,** con una oferta de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO 58/100 DOLARES ($ 38.871.58 ), por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar por Libre Gestión a la empresa FUENTES CONTRATISTAS S.A. DE C.V., la **EJECUCION POR LIBRE GESTION DEL PROYECTO** proyecto **"Balastado y Conformado de diferentes tramos de calles de los Caseríos Piedras Blancas Lotificación San José, Tramos de 13a Calle Oriente, 15 Calle Oriente, 17a Calle Oriente, de Barrio La Merced; Lotificacíón 5ta Elena, de Barrio El Calvario, Caserío Los Lemus, Caserío El Mango, Caserío El Cerro, Caserío El Chorizo, Caserío El Cuartel, Santa Clara Centro, Santa Clara Arriba, de Cantón Santa Clara; Cantón Rodeo de Pedrón Arriba; Caserío El Gato, Cantón Rodeo de Pedrón Abajo; Caserío Los Romero, Cantón Zelaya Abajo; Calle Principal, Cantón Zelaya Arriba; del Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**" por un monto de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 29/100 DOLARES ( $36,646.29 ), por un periodo de TREINTA días calendario Comuníquese través de la UACI a los participantes del proceso y al Adjudicado para que firme el contrato con la Alcaldesa Municipal. Y se continúe con el proceso. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultases que le confiere el consejo municipal y teniendo a la vista las ofertas presentadas atraves de la UACI para la adjudicacion por Gestion de la **SUPERVISION** del proyecto: **Balastado y Conformado de diferentes tramos de calles de los Caseríos Piedras Blancas Lotificación San José, Tramos de 13a Calle Oriente, 15 Calle Oriente, 17a Calle Oriente, de Barrio La Merced; Lotificacíón 5ta Elena, de Barrio El Calvario, Caserío Los Lemus, Caserío El Mango, Caserío El Cerro, Caserío El Chorizo, Caserío El Cuartel, Santa Clara Centro, Santa Clara Arriba, de Cantón Santa Clara; Cantón Rodeo de Pedrón Arriba; Caserío El Gato, Cantón Rodeo de Pedrón Abajo; Caserío Los Romero, Cantón Zelaya Abajo; Calle Principal, Cantón Zelaya Arriba; del Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**" presentadas por los siguientes profesionales Arq. Omar Alexander Castro Diaz, con una oferta de UN MIL SEISIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($ 1,660.00); Arq. José Gregorio Villareal Chavez con una oferta de UN MIL SEISIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DOLARES ($ 1,628.00); Arq. Carlos Moisés Salgado González con una oferta de UN MIL SEISIENTOS

SESENTA YOCHO 00/100 DOLARES ($1,768.00) por lo que éste concejo Municipal por unanimidad acuerda: **ADJUDICAR POR LIBRE GESTION LA SUPERVISION** del proyecto "" **Conformado de diferentes tramos Balastado y s Lotificación San José, Tramos de calles de los Caseríos Piedras Blanca de 13a Calle Oriente, 15a Calle Oriente, Calle Oriente, de Barrio La Merced; Lotificación Sta Elena, de Barrio El Calvario, Caserío Los Lemus, Caserío El Mango, Caserío El Cerro, Caserío El Chorizo, Caserío El Cuartel, Santa Clara Centro, Santa Clara Arriba, de Cantón Santa Clara; Cantón Rodeo de Pedrón Arriba; Caserío El Gato, Cantón Rodeo de Pedrón Abajo; Caserío Los Romero, Cantón Zelaya Abajo; Calle Principal, Cantón Zelaya Arriba; del Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel",** al Arq. Omar Alexander Castro Díaz, con una oferta de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($1,660,00) por ofertar un mejor precio, servicios que serán cancelados con fondos del 75% FODES, se autoriza a la Tesorera Municipal para que cancele los servicios de supervisión, conforme a ordenes emitidas por la Jefe UACI, Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista las ofertas presentadas a través de la UACI para la adjudicación por libre Gestión de la **SUPERVISION** del proyecto "**Balastado y Conformado de diferentes tramos de calles de los Caseríos El Chirrión, Caserío Los Gómez, Caserío La Piedrita, Caserío Los Torres, Caserío Los Aparicio, Caserío Los Girón, Caserío La Crucita, del Cantón Piedra Azul; Caserío Los Fuentes, del Barrio San Juan; y Caserío La Isla, del Barrio San Benito; del Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel"** presentadas por los siguientes profesionales: Arq. Flor Marina Arieta Guevara, con una oferta de UN MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES ($1,720.00); Arq. Mario Edgardo Argueta Argueta. con una oferta de UN MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($1,760.00): Arq. William Francisco Fernández machado, con una oferta de UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES ($1,800 00) por lo que éste concejo Municipal por unanimidad acuerda: ***ADJUDICAR POR LIBRE GESTION LA SUPERVISION*** del proyecto **Balastado y Conformado de diferentes tramos de calles de los Caseríos El Chirrión, Caserío Los Gómez, Caserío La Piedrita, Caserío Los Torres, Caserío Los Aparicio, Caserío Los Girón, Caserío La Crucita, del Cantón Piedra Azul; Casen() Los Fuentes, del Barrio San Juan; y Caserío La isla, del Barrio San Benito; del Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**", al Arq. Flor Marina Arieta Guevara, con una oferta de UN MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES ($1,720.00); por ofertar un mejor precio, servicios que serán cancelados con fondos del 75% FODES, se autoriza a la Tesorera Municipal para que cancele los servicios de supervisión, conforme a ordenes emitidas por la jefe de UACI Notifíquese a través de la UACI, y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

**Don Federico Soriano en sustitución**

 **del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.**

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal